UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 052 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 17 FEB 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 069-2021-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 110-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Opinión Legal N° 017-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 005-2021-UNSCH-OGISG de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, el Informe N° 027-2021-UNSCH-OGISG-OI/APT-J de la Oficina de Inversiones y el Memorando N° 095-2020-UNSCH/OGPP-UF-RAJV de la Unidad Formuladora sobre aprobación del Expediente Técnico de Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Memorando N° 095-2020-UNSCH/OGPP-UF-RAJV, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Unidad Formuladora ha remitido el Expediente Técnico de Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2507614;

Que, a través del Informe N° 027-2021-UNSCH-OGISG-OI/APT-J, de fecha 25 de enero de 2021, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha remitido el Expediente Técnico de Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2507614, bajo la modalidad de Administración Indirecta-Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por el monto de S/ 436,647.01;

Que, con Informe N° 005-2021-UNSCH-OGISG, de fecha 26 de enero de 2021, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la aprobación del Expediente Técnico de Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 052 -2021-UNSCH-R

Que, con Opinión Legal N° 017-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 02 de febrero de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho;

Que, con Memorando N° 110-2021-UNSCH-OGPP, de fecha 12 de febrero de 2021, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha remitido el Expediente Técnico para su aprobación mediante acto administrativo de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en armonía con el artículo 32°, numeral 32.4 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2507614, bajo la modalidad de Administración Indirecta-Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por el monto de S/ 436,647.01.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 052 -2021-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph